



## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

### RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RAZÓN.-** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **quince horas con veinte minutos del día veintiuno de junio del dos mil veintitrés**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/001/2023 de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por la ciudadana Susana Fabiola Miranda González, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada PAS PARTIDO APOYO SOCIAL A.C. mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el catorce de junio del año en curso por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/010/2023, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que consideren pertinentes. DOY FE.** -----

**A T E N T A M E N T E**

**Miguel Ángel Quintal Vázquez.**  
**Actuario.**